

**RELACIÓN DE ACUERDOS 2014
(SESIONES EXTRAORDINARIAS)**

	NÚMERO DE ACUERDO	ASUNTO
1.	ACUERDO S.E. 01/14.10.01.14/01	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 9 y 10 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, se aprueba por unanimidad de votos el calendario de sesiones ordinarias del año dos mil catorce del Pleno de este órgano garante en los términos propuestos y el cual obra como anexo uno de la presente acta, en el entendido de que dicho calendario se encuentra sujeto a cambios de conformidad con los requerimientos del funcionamiento administrativo de la Comisión, los cuales serán publicados con veinticuatro horas de anticipación en la página de transparencia correspondiente.
2.	ACUERDO S.E. 01/14.10.01.14/02	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XVIII, 75 fracción VIII y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se aprueba por unanimidad de votos el informe de actividades correspondiente al año dos mil trece de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado en los términos propuestos, el cual obra como anexo dos de la presente acta, por lo que se deberán realizar las acciones correspondientes a fin de que dicho informe sea entregado al Honorable Congreso del Estado.
3.	ACUERDO S.E. 02/14.18.02.14/01	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 10 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, se aprueba por unanimidad de votos la Calendarización del Presupuesto dos mil catorce de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, de conformidad al documento que obra como anexo uno de la presente acta. El presente punto aprobado tendrá efecto retroactivo a partir del uno de enero de dos mil catorce.
4.	ACUERDO S.E. 02/14.18.02.14/02	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XXIII y XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados José Luis Javier Fregoso Sánchez y Federico González Magaña con la abstención de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, el Tabulador de Remuneraciones Brutas para el ejercicio fiscal dos mil catorce de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, de conformidad con el documento que obra como anexo dos de la presente acta. El presente punto aprobado tendrá efecto retroactivo a partir del uno de enero de dos mil catorce.
5.	ACUERDO S.E. 02/14.18.02.14/03	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones dos mil catorce de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, de conformidad con el documento que obra como anexo tres de la presente acta. El presente punto aprobado tendrá efecto retroactivo a partir del uno de enero de dos mil catorce.
6.	ACUERDO S.E. 02/14.18.02.14/04	-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 43 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce ,y previo análisis de las propuestas económicas y técnicas de los proveedores Loreto Muñoz Juárez, Alos Administración de Servicios S.C., B&V Cleaning Services S.A. de C.V., así como del concursante New Service Gold S.A. de C.V., el cual no presentó propuesta, se acuerda por unanimidad de votos celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios con ALOS ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS S.C., por un monto mensual de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos cero centavos moneda nacional) más el importe correspondiente al impuesto al valor agregado por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Lo anterior, por ser el prestador de servicios el más ofertante y con menor costo.